



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Proceso selectivo para el ingreso, por libre acceso y promoción interna como personal laboral fijo, en el grupo profesional M1, E2 y E1 del Ministerio del Interior. Resolución de 18 de julio de 2024 de la Subsecretaría del MIR (BOE nº 178 de 24 de julio de 2024) y Resolución de 23 de septiembre de 2024 (BOE nº 233 de 26 de septiembre de 2024).

NOTA DEL TRIBUNAL

OEP 2021/2022 – GRUPO E1 (Servicios Comerciales y Servicios Administrativos).

En relación con la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de fecha 09/01/2025, mediante la cual se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos IV Convenio colectivo único en el Ministerio del Interior, convocado por Resolución de 18 de julio de 2024, aclarar:

El **Acuerdo Cuarto.3** contiene un error material en el lugar de realización de los ejercicios de las especialidades **Servicios Comerciales y Servicios Administrativos del grupo E1**. Por tanto, hasta rectificación de la mencionada Resolución, se informa.

PRIMERO. – Las especialidades del **Grupo M1** que se enumeran (Transporte y Logística; Gestión de Alojamientos Turísticos; Técnico de Prevención de Riesgos Profesionales; Sistemas de telecomunicaciones e informáticos; Mantenimiento General; Iluminación, captación y tratamiento de imagen; Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia), además de la **categoría E2** (especialidades de Impresión Gráfica y Conducción de vehículos de transporte por carretera), cuya gestión se atribuye a este Tribunal Calificador, los ejercicios se realizarán el sábado 25 de enero de 2025, a las 09:00 horas de la mañana, en la sede de la División de Formación y Perfeccionamiento de la DGP, sita en la Plaza de Carabanchel s/n, Madrid, como establece correctamente la Resolución de la Subsecretaría de Interior de 09/01/2025.

SEGUNDO. – Las especialidades atribuidas al Tribunal Calificador gestionado por la DGP, del **GRUPO E1 (SERVICIOS COMERCIALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)**, se realizarán el **sábado 1 de febrero de 2025, a las 09:00 horas de la mañana, en la sede de la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, sita en la PLAZA MENÉNDEZ PELAYO nº 4, Moncloa-Aravaca, 28040 Madrid,** y NO en la sede de la División de Formación y Perfeccionamiento de la DGP como se especifica erróneamente en la Resolución antedicha de 09/01/2025.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPLENTE

María Juliana REVUELTA DEL RÍO

Ernesto FACAL NÚÑEZ.

CSV : GEN-bf55-0128-8309-d550-f71d-736a-477e-8073

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JULIANA REVUELTA DEL | FECHA : 15/01/2025 13:25 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ERNESTO FACAL NÚÑEZ | FECHA : 15/01/2025 13:51 | Sin acción específica

